

Buenos Aires, 11 de junio de 2001

RESOLUCION N°: 189/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica.

Carrera N° 2.534/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

Esta carrera comenzó a dictarse en el año 1999 e integra el “Programa de Posgrados en Políticas y Administración de la Educación” junto con la “Maestría en Políticas y Administración de la Educación” (acreditada por la CONEAU, por Res. 408/99) y con la carrera de “Especialización en Gestión y Evaluación de la Educación”, con las que se halla internamente articulada, así como con las carreras de grado en Educación y con las Licenciaturas en Gestión de Arte y la Cultura y en Administración de Empresas que se dictan en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

La carrera está adecuadamente inserta en la institución en tanto el “Programa...” ha sido diseñado desde su origen como una totalidad.

Se considera interesante la propuesta de la UNTREF referida a la consideración de este nuevo espacio de formación como un ámbito en el que pueden articularse los equipos docentes y su producción académica y derivada de proyectos de investigación en los que integran tanto a los alumnos del Programa de Posgrados como a los alumnos de las licenciaturas que deben elaborar su tesina, y también prevén integrar a los alumnos de grado y posgrado en dichas actividades de extensión y transferencia. Un ejemplo de ésta integración lo representaría el Instituto de Cooperación y Desarrollo Educativo (ICODE).

Se citan 14 convenios, de los cuales 12 están en trámite, por lo que puede inferirse un alto interés del Programa de establecer vínculos con otras universidades y organismos tanto nacionales como extranjeros. El Programa cuenta con el apoyo del gobierno de la República de Francia y del Programa de Formación PROFOR.

Aparentemente no presenta dificultades de sustentabilidad económica dado que la carrera se financia con aportes de la institución, con fondos propios (matrículas y aranceles) y con fondos externos -becas provenientes del programa PROFOR. Además, el gobierno de Francia se hace cargo de los pasajes de los profesores franceses que dictan clases en el programa.

La Universidad ofrece dos tipos de becas: de reducción de un 50% en los aranceles de carreras de posgrado de la propia institución para sus docentes y graduados y “becas de excelencia” por la cual los alumnos reciben un monto determinado. Los requisitos y formas de evaluación para otorgar estas becas están establecidos en el reglamento de becas de la UNTREF.

Esta oferta de becas (de PROFOR y de la propia universidad) intenta cumplir con el principio de equidad permitiendo a través de estas dos modalidades el cursado de alumnos con dificultades socioeconómicas y/o laborales.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

Se presentan claramente definidas las funciones del director. A través de su enumeración puede inferirse que existe una adecuada dedicación horaria y permanencia en la jurisdicción. Entre sus funciones se destacan la gestión académica de las actividades para cada año y la gestión de las relaciones del Programa con otras instituciones y con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas. También se ocupa de entrevistar a todos los aspirantes a ingresar a la carrera, de supervisar la ejecución de la programación acordada, la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere, la aplicación del sistema de autoevaluación, los procesos de gestión de personal docente y administrativo, el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente. Resuelve, en virtud de los dictámenes del Comité Académico, sobre las solicitudes de acreditación de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior, organiza jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia, coordina los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el marco del Programa, articulando la participación de los alumnos en los mismos.

El director de la carrera reúne adecuados antecedentes académicos y profesionales para el desempeño de su cargo.

Se consideran también adecuados los antecedentes académicos y profesionales presentados por el coordinador técnico que asiste al director en el desarrollo de sus tareas y participa en la organización y coordinación de equipos de trabajo conformados por los docentes y personal de apoyo, en el diseño e implementación de mecanismos de articulación con otros programas de posgrado, etc. Posiblemente exista cierta yuxtaposición de actividades entre ambos funcionarios y no están claramente explicitados los niveles de decisión de cada uno de ellos.

Se consideran adecuadas las funciones del Comité Académico de la carrera, que está conformado por cinco miembros: el rector de la UNTREF, el director y tres profesores pertenecientes a distintas universidades que son profesores estables del “Programa”. Todos los miembros cuentan con altas calificaciones académicas y profesionales.

Existen, y aparentemente funcionan adecuadamente, las estrategias puestas en funcionamiento para propender al mejoramiento de la calidad de la carrera. Las mismas se basan en el seguimiento y evaluación permanente de las actividades de formación, tanto en relación con los alumnos como con los profesores. Se intentan realizar ajustes permanentes que garanticen la mejora del servicio que la universidad ofrece. Para ello los alumnos, el director y los tutores realizan encuentros al finalizar cada cuatrimestre de cursado y durante los mismos, a fin de reflexionar y evaluar los procesos y resultados de las actividades realizadas y los equipos docentes; además de elaborar estrategias de trabajo para el siguiente período.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

Los objetivos planteados son coherentes con el Programa propuesto, pero no están suficientemente desarrollados los objetivos específicos ligados a la formación de especialistas en

“Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas”. La enumeración de las competencias profesionales que el alumno debiera adquirir durante el desarrollo de su aprendizaje no son incorrectas pero sí muy generales, careciendo de un mayor nivel de especificidad que permita diferenciar las competencias de quienes se forman en una especialización “profesionalizante” altamente orientada, de quienes se forman académicamente para realizar actividades de investigación/producción de conocimientos y docencia de nivel superior en el área de política y administración del sector en su conjunto.

La modalidad es presencial y para la obtención del diploma de especialista se requiere cursar y aprobar nueve materias teórico-prácticas (5 obligatorias y 4 electivas que suman un total de 360 horas) cuatrimestrales; realizar una pasantía de 80 horas y presentar y aprobar un informe final. Las materias están organizadas en tres campos: de fundamentos, de formación general y de formación electiva. Las materias de los dos primeros campos son de carácter obligatorio; en tanto que las de formación electiva pueden escogerse de una amplia oferta de materias optativas. De las 29 materias detalladas en el plan de estudios, se presentan cinco como obligatorias y dos como optativas con la denominación correspondiente, lo que hace presumir que estas últimas serían cuasi-obligatorias. Se afirma además que el alumno deberá elegir 2 materias optativas más entre 22 a 24 posibles. Tal situación de dispersión podría incidir negativamente en el perfil del egresado.

El tiempo estimado para el cursado de la carrera, la realización de las pasantías y el trabajo de integración final serían los adecuados a una especialidad. La carrera puede cursarse en un lapso de 4 cuatrimestres, lo que implica el cursado de tres materias cuatrimestrales durante

tres cuatrimestres (16 semanas, de 3 horas semanales cada materia) y la realización de la pasantía (80 horas) en el cuarto cuatrimestre. La carrera cumple con la carga horaria establecida y la estructura académica resulta adecuada. Como conclusión, debe señalarse que las diferencias curriculares tanto entre las dos especialidades como entre éstas y la maestría deberían ser mayores y no depender exclusivamente de la combinación de materias optativas y de la relación entre alumnos y tutores.

Se considera adecuado el acompañamiento que se realiza al alumno a través de la implementación de un sistema de tutorías por medio del cual los alumnos son orientados y supervisados desde el momento de su admisión, por el director de la carrera y/o un profesor tutor. Los tutores son integrantes del plantel docente de la carrera y deben asesorar y orientar a los alumnos respecto de la organización y desenvolvimiento de sus actividades -elección de materias electivas y plan de pasantía- y guiar, monitorear y/o evaluar la realización de actividades adicionales que contribuyan a mejorar el proceso y los resultados del aprendizaje. Posiblemente esta tutoría podría salvar una dificultad importante observada en la estructura del plan de estudios, que se refiere a la necesidad de elegir 2 materias optativas entre 24 posibles, situación que podría generar una alta dispersión respecto de la especialidad elegida.

4. Tesis o trabajos finales:

Es adecuado que el informe final integre la experiencia de la pasantía con los contenidos académicos de las materias cursadas de la carrera y con los trabajos y actividades realizados en cada una de ellas.

5. Cuerpo académico:

El cuerpo académico está integrado por 52 profesores estables y 22 invitados que pertenecen al “Programa”. Se considera al conjunto del cuerpo docente altamente capacitado tanto académica como profesionalmente, siendo esta situación una de las fortalezas de la propuesta.

La evaluación del cuerpo docente se realiza conjuntamente con los alumnos, en dos oportunidades por cuatrimestre -en la mitad y una vez finalizado- se realizan encuentros del Director de la Carrera y el Coordinador Técnico con los alumnos a fin de evaluar la marcha de cada materia. Es interesante el seguimiento del desempeño de las cátedras realizado por la dirección a través de un permanente contacto con éstas, a fin de coordinar todos los aspectos propios del dictado, compartir información sobre las actividades docentes y diseñar nuevas estrategias de intervención. A partir, de ambas instancias, se proponen nuevas actividades y se organiza el dictado de materias electivas, entre otras medidas.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Se declaran 5 actividades de investigación, 4 de ellas dirigidas por profesores estables de la carrera con participación de otros docentes. Estas actividades, financiadas con recursos propios, se consideran adecuadas e interesantes, aunque aún no cuentan con resultados significativos debido a su reciente implementación.

7. Alumnos y graduados:

Son pertinentes los requisitos establecidos por la UNTREF para el acceso a la especialización. Entre ellos, el título de grado en Ciencias de la Educación, Sociología, Historia,

Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes. También se admitirán otros títulos de grado si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación. Se requiere conocimientos de una segunda lengua, la presentación de curriculum vitae y certificado analítico de estudios y se realiza una entrevista de admisión.

Si bien la especialidad se inició en 1999 y por esto aún no tiene egresados, los datos con los que se cuenta permiten observar una tendencia positiva. Han ingresado 17 alumnos de los cuales 7 han terminado la cursada y están elaborando el informe final. En el año 2000 ingresaron otros 24. La mayoría de los alumnos son graduados en Ciencias de la Educación, pero hay una importante proporción con otras formaciones de base como Sociología, Psicología, Economía, Administración, Psicopedagogía y Filosofía. Todos están vinculados al campo educativo desde la docencia y la gestión superior (universitaria y no universitaria), o con desempeño en la gestión en organismos centrales e intermedios de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, existe un grupo de especialistas vinculados a la consultoría educativa.

La existencia de un sistema de becas permite corroborar la preocupación institucional respecto al seguimiento y permanencia de los alumnos desde el acceso hasta el egreso. También hay becas provenientes del Ministerio de Educación y de la propia universidad que cubren total o parcialmente los aranceles de los alumnos.

8. Infraestructura y equipamiento:

La carrera se dicta en la Sede de Posgrados de la UNTREF, en la Ciudad de Buenos Aires. En dicha sede se cuenta con cuatro aulas muy bien equipadas con los recursos didácticos

necesarios para tal fin y con una capacidad suficiente. También hay oficinas donde se desarrolla la Coordinación de Posgrados, una sala de reuniones, salas para conferencias, seminarios y/o jornadas. Se informa que se ha iniciado el trámite de un convenio con el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) del Ministerio de Educación con el fin de contar con laboratorios especiales para el trabajo con tecnologías informatizadas de planificación y gestión y otros eventos específicos.

La Biblioteca de la UNTREF funciona en su sede académica y está vinculada a través de un sistema interno de préstamos con la biblioteca de posgrados, que funciona en la Sede de Posgrados. Allí se encuentran los libros más requeridos de la temática. Asimismo, se han iniciado convenios con la Biblioteca del Maestro, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca Nacional y con tres facultades de la Universidad de Buenos Aires (que incluyen el acceso a los servicios de biblioteca). El “Programa” cuenta con un proyecto FOMECE que incluye fondos para la compra de un fondo bibliográfico en la materia de 360 documentos y 10 publicaciones periódicas, que está en proceso de ejecución.

En consecuencia, la infraestructura y el equipamiento disponible se consideran adecuados.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º. - ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, por un periodo de 3 años.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Se establezcan una serie de objetivos específicos fuertemente ligados a la formación de especialistas en “Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.”
- Se acote el ámbito de selección de seminarios optativos al conjunto de las materias que profundicen en la adquisición de las competencias más específicamente ligadas a la especialidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 189 – CONEAU – 01